

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 14 de diciembre de 2020. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la demandada, revisado el mismo se advierte que se solicitó medida cautelares las que fueron decretadas y se expidió el oficio correspondiente siendo retirado por la parte interesada, sin tener conocimiento si se llevaron a los Bancos respectivos o que pasó con el oficio. Va para decidir.

FELIPE DEL RIO ARROYAVE
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de diciembre del dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN : 761
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : ETERNIT COLOMBIANA S.A.
DEMANDADA : SOCIEDAD SUMMA FERRETERIA SAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00011-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que dentro del presente proceso se decretaron medidas cautelares, consistentes en el embargo de las sumas de dinero que tuviera la sociedad demandada en varios Bancos de la ciudad, para lo cual se expidió el oficio correspondiente, el que fue retirado por la parte interesada; por tanto, antes de acceder al retiro de la demanda se requiere a la parte demandante para que manifieste si entregó los oficios de las medidas o si el mismo permanece en su poder, en caso afirmativo deberá allegarlo al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.
074, de hoy 15 de diciembre de 2020.

FELIPE DEL RIO ARROYAVE
Secretario

